EXPTE. D- 653 /24-25

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 50° aniversario de la Escuela Especial Nº 501 "Don José Mutio" de la localidad de San Miguel del Monte, a conmemorarse el 24 de septiembre del corriente año.

MARCELA M. AMELIA BASUALDO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en todas las modalidades y niveles del sistema. La puesta en marcha implica la puesta en acción del Principio de Inclusión Educativa y de Integración socio-educativa, posibilitando la trayectoria educativa integral, viabilizando con ello el acceso a todo el arco de saberes posibles por parte de los alumnos tanto en lo referente a lo académico curricular, como al conocimiento y manejo de herramientas desde el área laboral, en situaciones de enseñanza aprendizaje significativas y en contexto, desde una mirada global y social de las personas con discapacidad, pensando sus trayectorias de vida desde su ingreso a A.T.D.I hasta su inserción en el mundo del trabajo como un ciudadano activo, autónomo y con autodeterminación.

Siguiendo los mandatos de la Ley de Educación Nacional Nº 26206 (art. 42), esta escuela garantiza la inclusión de los alumnos con discapacidades en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo; para ello se asegurará que los distintos servicios educativos cuenten con personal especializado para trabajar en equipo con la escuela de Nivel o Modalidad, facilitando así las trayectorias escolares más adecuadas para la formación continua y

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

permanente de los alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, se buscarán espacios formativos dentro de la comunidad y se propiciará el desarrollo de tareas en conjunto con otras instituciones, O.N.G, O.G, comercios y particulares de nuestra localidad.

Para este importante establecimiento, pensar en trayectorias educativas y trayectoria de vida de los alumnos, implica tener en cuenta desde el servicio de ATDI, Nivel Inicial, pensado desde una mirada alejada del paradigma médico psicométrico y pensada desde la grupalidad, como así también el tránsito por el Nivel Primario y la Formación Integral (correspondiente al nivel secundario), respetando los diseños curriculares de cada nivel y las orientaciones curriculares de las áreas específicas, documento propio de la modalidad que atraviesa las propuestas y prácticas de enseñanza, hacia la búsqueda de un abordaje integral del sujeto con discapacidad que promueva la superación de miradas tradicionales.

Además de la propuesta curricular Complementaria del Nivel Primario y la formación laboral para desarrollar habilidades en el mundo del trabajo , esta institución propone acompañarlas con una propuesta alfabetizadora, generando los lazos con la comunidad, para en una instancia posterior mediante prácticas profesionalizantes, poder demostrar el potencial y la formación integral de los

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

alumnos, como futuros obreros calificados, garantizando una certificación acorde a las capacidades adquiridas a lo largo de su formación.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARCELA M. AMELIA BASUALDO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.